REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD T SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/PMG



DECRETO EXENTO Nº 3./27/ RETIRO, 13 OCT 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;

3. Decreto Alcaldicio Nº 687 de fecha 13/12/2012, Nombra Director del Dpto. de Salud Municipal de Retiro:

4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2014;

5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;

6. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

- 1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios para dar cumplimiento a los diversos programas complementarios de la Atención Primaria de Salud Retiro, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. KASSANDRA CONCHA FUENTES, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 18.559.857 - 8, se adjunta Convenio.
- 2. Imputase el gasto al Presupuesto Vigente, Subtitulo 21-03-001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PALIDA)

TORRES

HO MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO.SALUD MUNICIPAL

RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos